



1232  
P/ 1311

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 05 SEP 2016

**VISTO:** la gestión promovida por la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** que se solicita la trasposición del Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de Oficina", Objeto del Gasto 799.000 "Otros Gastos No Clasificados" del Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al Proyecto 972 "Informática", Objeto del Gasto 799.000 "Otros Gastos No Clasificados" del Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" por la suma de \$ 450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100) a los efectos adquirir equipamiento informático en el marco de los objetivos propuestos;

**CONSIDERANDO:** que el artículo 76 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, establece que las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión de un mismo programa del mismo Inciso, sin cambio de fuente de financiamiento, serán autorizadas por el jerarca de cada Inciso, y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 76 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y 43 del Texto Ordenado de Inversiones;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

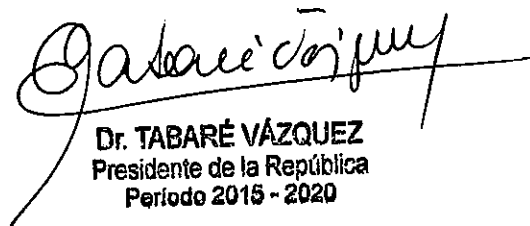
**RESUELVE**

1º- Traspónese, la suma de \$ 450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil

con 00/100) del Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de Oficina", Objeto del Gasto 799.000 "Otros Gastos No Clasificados", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales" del Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al Proyecto 972 "Informática", Objeto del Gasto 799.000 "Otros Gastos No Clasificados", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales" del Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas, y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3°- Remítase copia a la Secretaría de la Presidencia de la República.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020